Martes 17 de Febrero de 1981 Número 21

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 22 67 73

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 256

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

—o—

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 número 2 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Provinciales, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de la Comarca de Acción Especial Alto Alberche - Tormes del año 1978, con sus justificantes, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Avila, 9 de febrero de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso.*

Número 257

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1981

—Fue aprobado el borrador del Acta de la sesión anterior.

—Se acuerda designar a propuesta de la Presidencia como miembros de la Comisión Gestora en Pozanco, a don José Jorge Ramos y don Félix Muñoz Vázquez.

—Iniciar expediente bajo la forma del Patronato para fomento de la vivienda en la Provincia en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda del MOPU con la finalidad más amplia posible.

—Se acuerda aprobar el convenio en orden a la creación y puesta en funcionamiento de una Escuela de Capacitación Agraria en finca de la Diputación Provincial.

—Se da cuenta por la Presidencia que con cargo a créditos de 1980 se conceda subvenciones a los Ayuntamientos más necesitados en una cantidad total no superior a 30.000.000 de pesetas que se distribuirán en pequeñas obras para ayudar a los pueblos por excesivo coste de obra, y ayuda a los Municipios por obras incluídas en Planes.

—Se ratificaron los Decretos dictados por el Ilmo. Sr. Presidente en el mes de enero.

—En el punto de personal se acordó iniciar el expediente de jubilación por incapacidad física permanente de don Pascual Arenas Arenas.

—Se aprobaron las Cuentas de Caudales correspondientes al cuarto trimestre y referentes a todos los Presupuestos existentes.

—Se aprobó la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1980 dando una existencia de saldo a cuenta nueva por un total de 27.512.505 pesetas.

—Se dictamina favorablemente la liquidación y cuentas del Presupuesto Extraordinario de la Comarca de Acción Especial Alto Alberche - Tormes del año 1978 acordándose su exposición pública para oír reclamaciones.

—Acuerda manifestar su conformidad y que se lleve a efecto la declaración de Monumento Histórico Artístico de interés Provincial a «El Quexigal», en Cebreros (Avila), sin asumir las obligaciones que le imponen el Decreto de 22 de julio de 1958 modificado por el de 11 de julio de 1963 ya que ello supondría aceptar con carácter general cargas indeterminadas.

—Acordó ratificar íntegramente los decretos dictados por la Presidencia de fechas 13 de junio de 1980 y 21 de enero de 1981, nombrando la dirección técnica de las obras para la construcción del Colegio Residencia para subnormales en Casavieja.

—Con referencia a las subvenciones deportivas, este asunto quedó pendiente de nuevo estudio.

—Dada cuenta de que la oposición libre celebrada para cubrir una plaza de A. T. S. ha quedado desierta, acuerdan que se proceda a la convocatoria nuevamente.

—Se aprobó el informe de la Comisión de Vías y Obras respecto a la adquisición de maquinaria para carreteras y materiales de extinción de incendios e iniciar el oportuno expediente; respecto al problema de personal que planteó dicha Comisión acordó que se estudie mencionado problema así como después de intervenir diversos señores Diputados se aceptó el que se estudie una revisión a fondo de la plantilla del personal al servicio de la Diputación.

—Se aprobaron por unanimidad las peticiones llevadas por la Comisión de Beneficencia.

—Se aprobaron los conciertos con las bibliotecas municipales de Arenas de San Pedro, Barco de Avila y Mingorría.

—Se aprobó el Presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas Provinciales, para 1981.

—Igualmente se aprobaron las cuentas liquidación del Centro Coordinador de Bibliotecas del año 1980.

—En el punto de Planes Provinciales se aprobaron diversas

obras, así como varias certificaciones.

—Se aprobaron la revisión de tarifas de los Sanatorios Psiquiátricos de Ciempozuelos, Palencia y San José.

—Con respecto a los ruegos y preguntas que se formularon hubo las de don Julián Martín Pose, don Tirso Tomás González y don Pedro Delgado Martín, sobre ejecución de distintas obras y organización del Servicio de Vías y Obras en Piedrahita, así como la necesidad y conveniencia de establecer puestos Comarcales de Extinción de Incendios.

Número 267

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROCINCIAL EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1981.

—Se acuerda iniciar expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Avila, a favor de don Adolfo Suárez González abulense que ha sido Presidente del Gobierno Español en una etapa fundamental en la vida del País.

Número 268

A N U N C I O

Habiéndose observado, error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 18, de fecha 10 de febrero de 1981, se anula el mismo y se publica de nuevo debidamente rectificado:

«El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de los corrientes, ha acordado, con el voto favorable de veintiuno de los veintidós señores Diputados asistentes, iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al Excelentísimo Señor Don Adolfo Suárez González, abulense y figura excepcional de nuestra historia y persona cuyo prestigio y reconocimiento ha traspasado nuestras fronteras.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas jurídicas y naturales, las que podrán aportar los informes, antecedentes o declaraciones que consideren convenientes a los efectos de la concesión de la expresada Medalla, remitiéndolos a la Secretaría General de la Excelentísima Diputación en el plazo de treinta días hábiles».

Avila, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso.*

Número 292

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

E D I C T O

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Hernaldo Frika Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Carretera de Casillas, número 5, Sotillo de la Adrada (Avila), de la siguiente comunicación:

«Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Cabo 1.º Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Cenicientos, y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en no exhibir el Documento Nacional de Identidad al serle requerido para su identificación el día 13 de septiembre actual, prevista en el apartado b) del artículo 17 del Decreto 196/1976 de fecha 6 de febrero, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente, y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958».

Dios guarde a Vd.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.

Firmado y rubricado: *El Gobernador Civil.*

Número 196

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

—o—

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

N O T A

Nombre del peticionario: Hermenegildo Mancebo González.

Domicilio: Barrio Madrid, Navaluenga (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo Gaznata.

Tramo: De 250 metros de longitud comprendido entre un punto situado a 250 metros aguas arriba del Puente Gaznata, terminando a los 500 metros aguas arriba del mismo.

Término Municipal: El Barraco (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 125 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

(Ref. A. R. 290.089/80).

Madrid, 2 de febrero de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D., *G. Carrillo.*

Número 219

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 3 de febrero de 1981, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de constucción en suelo no urbanizable:

Localidad: Martiherrero.

Promotor: Centro de Educación Especial «Santa Teresa».

Paraje: Carretera de Avila a Martiherrero.

Construcción: Centro de Educación para Formación Profesional.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 4 de febrero de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo.*

—219

Sección de Anuncios

OFICIALES

—o—

Juzgado de Primera Instancia Número siete de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de esta Capital, en los autos del juicio ejecutivo número 1.063/78-L, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Justo Cano Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la siguiente finca, embargada a los indicados demandados, y que ha sido objeto de tasación por el Perito don Francisco Blanco Argibay:

«Parcela de terreno en la calle Lagos, número 134, en Las Navas del Marqués (Avila). Tiene una superficie aproximada de 800 metros cuadrados con 35 decímetros cuadrados y la siguiente edificación: Casa chalet de una planta distribuída en vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y dos baños con una superficie edificada de 117 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, en línea recta de veintiséis metros, ochenta decímetros, con dicha calle; Norte o espalda, también con línea recta de veintinueve metros sesenta decímetros, vía pública; Este o derecha, en igual línea, con solar número siete del Ayuntamiento; Oeste, en línea recta de veintinueve metros noventa decímetros, calle de Vallellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, Folio 39, Tomo 334, Finca número 2.614».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, s/n., se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once horas treinta minutos, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de tres millones novecientas dieciséis mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca.

Que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado Juez de Primera Instancia, *José Guelbenzu Romano.*—El Secretario, *Antonio Zurita Reina.*

—262

Juzgado de Primera Instancia número veintiuno, de Madrid

EDICTO

Se anuncia la muerte, sin testar, de doña Sara-María Perrino Sobrino, hija de Mariano y Mauricia, nacida en Aldeaseca, el día 9 de septiembre de 1922, que falleció en Madrid el día 18 de septiembre de 1980, en estado de soltera, sin dejar descendencia, habiéndole premuerto sus padres. Su herencia se reclama para sus hermanos de doble vínculo, don Valeriano-Daniel y doña Cirila Perrino Sobrino, y para sus sobrinas doña María-Felisa y doña Marta Pasión López Perrino, éstas hijas de doña Teodora Perrino Sobrino, hermana a su vez de aquella causante, a la que premurió. Y se llama por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno, de Madrid, en el término de treinta días.

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.

El Juez de Primera Instancia, *Ilegible.*—El Secretario, *Ilegible.*

—241

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN SESION CELEBRADA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1981.

1.º—Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Acordado conceder diversas licencias para pequeñas obras sin proyecto técnico.

Se dejó una petición pendiente de informes y otra de presentación de documentos.

3.º—Conceder permiso a Hidroeléctrica Virgen de Chilla, para colocar tres postes de conducción eléctrica en el camino de Los Castañuelos.

4.º—Acordado iniciar expediente en relación con solicitud de doña Julia Segovia Velasco, sobre apertura y funcionamiento de un bar.

5.º—Acordado conceder licencia a don Pedro Galera Cárdenas para ocupar espacio de la vía pública con caseta de feria durante las próximas fiestas de Semana Santa.

6.º—Acordado no acceder a petición de don Pedro Segovia Garro, en solicitud de baja del pago del servicio de recogida de basuras.

7.º—Acordado colaborar con la Asociación Cultural Condes de Leda, en la organización de los actos con motivo de la festividad de San Blas, con una subvención de 10.000 pesetas.

8.º—Acordado aprobar diferentes cuentas y facturas.

Candeleda, 2 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*—El Secretario, *Ilegible.*

—208

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1981, acordó incoar expediente para desafectar las viviendas de su propiedad destinadas a Profesores de E. G. B., a fin de disponer de las mismas libremente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que du-

rante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

El Tiemblo, a 2 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto.* —209

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

SUBASTA DE MADERAS URGENTE

OBJETO: Quinta subasta del aprovechamiento ordinario de maderas del lote 3.° del monte 89 y año 1980, según detalle que aparece en los anuncios publicados en los Boletines Oficiales del Estado de 11 de abril y 27 de septiembre de 1980 y de la Provincia de Avila de 27 de marzo y 25 de septiembre de 1980.

TIPO DE LICITACION: Precio de tasación 2.163.628 pesetas; precio índice, 2.692.035 pesetas, estando sujetos a revisión de cubicación y con una baja del 25 por 100 de la convocatoria de la primera subasta.

GARANTIAS, DOCUMENTOS Y MODELO DE PROPOSICION: Los mismos que aparecen en los anuncios de los Boletines Oficiales ya citados.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PLICAS: La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento ,de las diez a las catorce horas de los días laborables, hasta el hábil anterior al de la apertura.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Tiemblo, a 2 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.* —210

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

E D I C T O

Esta Corporación, en Sesión de 30 de enero de 1981, acordó anular la anterior exposición al público de la Aprobación inicial de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, por anulación de dicha aprobación, y aprobar el nuevo proyecto presentado.

Dicho proyecto de las Normas Subsidiarias estará expuesto al público durante un mes en estas oficinas para posibles reclamaciones.

Santa María del Tiétar, a 30 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.* —216

Ayuntamiento de Candeleda

E D I C T O

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1981, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo con el artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 8 de marzo a las 9 de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndoles que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

Relación que se cita:

Garro e Iglesia, José-Luis, hijo de Eustasio y de Valentina. Nacido en esta localidad el 24 de septiembre de 1962.

Candeleda, 4 de febrero de 1981.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.* —222

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE LOS CORRIENTES.

Primero.— ACTAS ANTERIORES.—Se apruebá el borrador del acta de la sesión anterior.

S e g u n d o. — APROVECHAMIENTOS FORESTALES. — Se aprueban los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que han de regir el aprovechamiento de Resinas del Monte número 25 del Catálogo Provincial durante el año forestal 1980-81 autorizándose el anuncio y siguientes trámites de la correspondiente subasta pública.

Tercero.— PERSONAL.— 3.1.— Plantilla Municipal: Se acuerda, previo informe del señor Secretario, ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento del día 4 de diciembre en que se suprimía varias plazas, ya declaradas a extinguir de la Plantilla Municipal y se creaban cinco de Operarios. Se acuerda asimismo y por unanimidad autorizar la plaza número 33 de Ayudante de Matadero, sustituyéndola por la de Matarife y nombrar para la misma, por ascenso, al funcionario que ocupaba aquella, don Eustasio Herráez Páramo.

3.2.—Se autoriza a la Comisión Municipal Permanente para nombrar personal en Régimen Administrativo hasta tanto se cubran de forma reglamentaria y en todo caso por menos de un año para las plazas de Operarios que se encuentran vacantes.

3.3.—Se acuerda nombrar arquitecto Municipal por el plazo de seis meses, conforme a la normativa del artículo 105 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, a don Félix Hernández Malo, del Colegio de Madrid.

Cuarto.—MOCIONES.—A propuesta del Partido Socialista Obrero Español y su grupo de Concejales, se nombra una Comisión compuesta por doña Sonsoles Sanz Juárez y don Paulino Jara Pleite, para que gestione de industriales comerciantes de esta Ciudad, la instalación de papeleras por toda la Ciudad. Asimismo se crea otra Comisión a propuesta del mismo Grupo, compuesta por los concejales don Luis Jiménez Martín y don Fermín Martín Valero, para que realice un estudio para la identificación y nomenclatura de todas las calles de la Ciudad.

Quinto.— RUEGOS Y PREGUNTAS.—Por el señor Alcalde se contesta satisfactoriamente a varios ruegos y preguntas de los señores Concejales.

En la Ciudad de Arévalo, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Visto Bueno, el Alcalde, *Ricardo Bustillo.*—El Secretario, *Carlos Jaramillo.*

—229

Cámara Agraria Local de El Oso

A N U N C I O

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Cámara, la Derrama del Servicio de Guardería Rural, del año 1980, de este Término Municipal, por espacio de treinta días, para oír reclamaciones.

El Oso, 31 de enero de 1981.

El Presidente, *Ilegible.*

—221